

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 19963-01
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 26/05/2022
Alta o Disponibilidad: 26/5/2022 12:53:37
Firmado y Notificado por: BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/05/2022 12:53:36
Firmado por: BLANC Francisco Augusto. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
 SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MUEBLES Y RODADOS
 19963-01
 Tandil, de de Mayo de 2022.-

Del cotejo de las actuaciones digitales obrantes en autos se advierte que no constan acompañadas las respuestas a los siguientes oficios librados oportunamente: a) oficio dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble para que informe condiciones de dominio y gravámenes de los inmuebles a subastar y b) oficio dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble para que informe anotaciones personales de la fallida "SIERRAS DE TANDIL S.A."-

Tenga a bien la Sindicatura acompañe, en el plazo de 5 (cinco) días, a estas actuaciones las respuestas de las piezas que se detallan "ut supra" (conforme artículo 36 del C.P.C.C. en correlación con artículo 274 ss y cdtes de la L.C.Q)

A la presentación electrónica MANIFESTACION - FORMULA (237100798001324076) por presentados Ricardo Marcelo Echeverría y Lidia Isabel Deolinda Ortiz. Mas allá de los eventuales derechos creditorios que los mismos invocan, lo cierto es que no han enunciado derecho para ocupar los bienes a subastar, por lo que estese a lo que se dispone luego.-

ORDEN DE VENTA: Atento estado de las actuaciones, decrétase la venta en pública subasta y en block de los siguientes inmuebles:

a) Matrícula N° 18.483 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 4 - Tandil (103). Lote de terreno baldío de 50,22 mts. de frente x 139,95 mts de fondo, lo que hace una superficie de 7.021,01 m2. Ubicado sobre calle A. Reynoso al 1.700. Con luz blanca, asfalto y agua corriente por su frente.-

b) Matrícula N° 18.484 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 8 - Tandil (103). Lote de terreno baldío de 50,23 mts. de frente x 83,64 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 4.196,72 m2. Ubicado sobre calle Buenos Aires al 300, calle arenada, con servicio de luz eléctrica y cloacas.-

c) Matrícula N° 18.486 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 9 - Tandil (103). Lote de terreno edificado, se halla construido una casa de familia compuesta de 3 dormitorios, cocina comedor, living y 2 baños. Además 2 galpones adosados lateralmente de 30 mt. de frente x 36 mt. de fondo aproximadamente, construidos en mampostería, con techos parabólicos. Ubicado en la intersección sur de calle Buenos Aires y Ugarte, con cordón cuneta, calle arenada, servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sus medidas son 136,82 mts. sobre calle Buenos Aires x 133,17 mts. sobre calle Ugalde, lo que hace una superficie de 18.256,07 m2.-

d) Matrícula N° 18.487 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 10 - Tandil (103) Lote de terreno baldío, de 50,23 mts. de frente x 136,82 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 6.872,46 m2. Ubicado sobre calle Ugarte al 1800, calle arenada, con cordón cuneta y cloacas.-

e) Matrícula N° 18.693 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 5 - Tandil (103). Lote de terreno baldío, de 42 mts. de frente x 89,19 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 3.732,15 m2., con asfalto, luz blanca y agua corriente por su frente. Ubicado sobre calle A. Reynoso al 1700.-

Todos en el 100% que le corresponde a la fallida Sierra de Tandil.-

Librese oficio electrónico al Registro de la Propiedad de Inmueble a los fines de transformar el embargo provisorio dispuesto sobre el bien objeto de subasta, en embargo ejecutivo, o anotar nuevo embargo en caso de encontrarse el anterior vencido.-

CITACION: Sin necesidad de previa citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes, atento el carácter universales de la quiebra.-

CONSTATAACION: Conforme mandamiento agregado digitalmente con fecha 07/12/2021 en estas actuaciones. Atento la intimación allí contenida y declarase a Ricardo Marcelo Echeverria y su grupo familiar como meros ocupantes de los predios.-

Manifieste el enajenador si ha obtenido fotografías del/los predio/s e instalaciones (galpón) que surge del acta labrada

CEDULAS CATASTRALES: conforme piezas agregadas con fecha 18/08/2021 en las actuaciones principales o misma fecha en estas actuaciones incidentales.-

INTIMACION AL DEMANDADO: intímese al demandado para que en el término de tres días acompañe en autos el título de propiedad del inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de extraerse segundo testimonio, a su costa (art. 570 CPCC). Si no lo adjuntare, una vez obtenido segundo testimonio deberá inscribirse su expedición en el Registro de la Propiedad Inmueble (art. 26 decreto-ley 11.643/63).

FORMA DE VENTA. La venta se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica en la forma dispuesta por el art. 562 CPCC (t.o. Ley 14.238) y Ac. 3604 SCJBA, al contado, al mejor postor y en efectivo.-

FORMA DE PAGO. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC.-

BASE: la base para el block se fija en la suma de \$ 98.000.000.- (pesos noventa y ocho millones).-

MARTILLERO. Ha de intervenir el martillero ya desinsaculado Rodolfo Pedrosa.-

Impónese al martillero suscribir toda cédula y oficio necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones (art. 66 de la ley 10.973), además de todo otro tramite que haya que realizar para la venta.-

El martillero procederá a llenar su cometido; una vez fijada la fecha de inicio y finalización de la subasta -que deberá coordinar con el Registro General de Subastas Judiciales departamental e informar en el expediente a sus efectos- deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12, proveyendo a dicho organismo los datos indicados en el art. 3 del Reglamento referido, acreditando su designación y el cumplimiento de la publicación edictal que se ordena a continuación, con una antelación mínima de diez días al inicio de la venta. Cumplido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el Portal de Subastas de la SCBA.-

Se hace saber al martillero interviniente que previo a la publicación aludida, deberán encontrarse agregados al expediente: la obtención de fotografías y/o filmaciones del inmueble a los fines de su publicidad.-

La comisión del martillero asciende al 5% que deberá abonar el adquirente (Art. 54 Ley 10973) e IVA en caso de corresponder, de acuerdo a la condición fiscal del martillero mas el 10% de la comisión asignada al martillero y que corresponda abonar al comprador en concepto de aporte previsional (art. 54 ley 10.973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, presentando además un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del adquirente, su código de postor, monto de adjudicación, nómina de los restantes postores con sus respectivos códigos, con indicación de las ofertas realizadas por cada uno bajo apercibimiento de multa (arts. 579 CPCC y 69 ley 10.973).

PROCEDIMIENTO. La subasta electrónica así decretada se llevará a cabo de la siguiente manera: a) Su duración es de diez días hábiles, iniciándose la puja en la fecha y hora a proponer por el Martillero interviniente, en

coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente. b) Durante el plazo establecido, los usuarios registrados podrán efectuar sus ofertas en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, a cuyo fin, los pretendidos postores deberán encontrarse inscriptos en el sitio mencionado, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del plazo de puja (art. 24 - Capítulo III del Anexo Único de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas, Ac. 3604/12). c) Quien se postule como oferente en la subasta, deberá depositar con la misma antelación en la cuenta de autos 6302-027-522.125/3 - CBU: 01403396 27630252212538 y a la orden del Suscripto, la suma equivalente al 20% de la base que se fije en concepto de garantía (arts. 562 y 575 C.P.C.C. y 22 y 24 anexo I Ac. 3604/12). Dicha suma no podrá ser gravada por impuesto o tasa alguna ni devengará intereses. d) A los oferentes que no resulten adjudicatarios y no hubieren ejercido su derecho de reserva de postura (en caso que se declare al adjudicatario inicial postor remiso) se les reintegrarán las sumas depositadas en garantía por medio de comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, comunicando el listado de los mismos a fin de que transfieran los depósitos respectivos a las cuentas denunciadas por los oferentes. e) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, debiendo la primera oferta consistir -al menos- en el monto equivalente a la base de la subasta precedentemente establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). f) El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. g) El resultado de la subasta será comunicado mediante las actas acompañadas por el Registro General de Subastas Judiciales, donde constarán quienes se acreditaron para participar en el acto y no resultaron adjudicatarios, sus códigos de postor, datos de sus cuentas bancarias, condición frente al I.V.A. y CUIT/CUIL/CDI y el informe del Martillero interviniente donde resulte la identificación de los postores y las ofertas efectuadas por cada uno de ellos, con la identificación de quien resultare adjudicatario (arts. 562 y 585 C.P.C.C.).-

IMPUESTO DE SELLOS: Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente.-

CESION DEL ACTA DE ADJUDICACION. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación en estas actuaciones.-

COMPRA EN COMISION. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, con la antelación señalada.-

IMPUESTOS, TASAS y CONTRIBUCIONES: conforme criterio adoptado por la Excma. Cámara Departamental, la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente y sin perjuicio de estarse a lo que se dispone infra en cuanto al plazo para tomar posesión del bien y sus efectos.-

Estese a lo informado en autos por Municipalidad de Tandil en presentación del 18/11/2020 y por ARBA en presentación del 26/10/2020.-

PUBLICIDAD. publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El ECO DE TANDIL (art. 574 CPCC), en la forma dispuesta por el art. 575 del código mencionado. Se hace saber, que por razones de un buen orden procesal, unidas a la necesidad de que la subasta se halle rodeada del máximo de garantías para los eventuales postores, previo a la publicación de edictos, los informes que determina el art. 568 CPCC deberán encontrarse actualizados. Por lo expuesto, si han pasado 90 días corridos desde que se emitieron, se exigirá que se incorpore al expediente su renovación -decreto 2612/72-. Y, para el caso de que opere el plazo indicado, se autoriza al libramiento de nuevos oficios a tales fines y efectos que los anteriores, sin que sea necesario para ello realizar una petición -arts. 36, 568 y 575 CPCC.-

Asimismo, publíquese la subasta en el sitio oficial web de la S.C.B.A., con una antelación no menor a diez días hábiles de iniciarse su celebración, dándose a conocer el contenido del edicto, conjuntamente con fotografías ilustrativas del inmueble que comprendan la totalidad de los ambientes y el frente, dando cuenta de su estado de conservación.-

PUBLICIDAD ADICIONAL. De requerirse propaganda adicional, la misma será a cargo de la masa, previa autorización de la sindicatura.-

ACTA DE ADJUDICACION. La confección del acta de adjudicación, se realizará al 10º día hábil de concluida la subasta, a las 10 horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, San Martín 598 planta baja de Tandil, y a la que deberá acudir el adquirente con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario, constituyendo en el mismo acto (si no lo hubiere hecho con anterioridad) domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e iva en caso que correspondiere.-

Será opcional la presencia de ejecutante y ejecutado.-

POSTOR REMISO. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese resultado ganadora la venta no se formalizare y hubiere de realizarse un nuevo remate, éste será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la nueva subasta, por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas generadas por ese motivo, debiendo tramitar el cobro de los importes resultantes, por el procedimiento de ejecución de sentencias, quedando embargadas a ese efecto las sumas que hubiera entregado (art. 585 CPCC).-

En este caso y de existir más de un postor y alguno hubiera hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará al segundo mejor oferente a ratificarla, en cuyo caso, será considerado oferente ganador y sucesivamente de no ratificarla, a los demás oferentes de mejores ofertas que se encuentren en la condición indicada.-

POSESION: la toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de suscripta el acta de adjudicación, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo. Como el adquirente en subasta adquiere el bien libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, será responsable de los mismos pasados los treinta días precedentes si no hubiera tomado posesión del bien.-

PROTOCOLIZACION DE LAS ACTUACIONES. Podrá optar el adquirente en subasta por la protocolización de las actuaciones, por medio de escribano que designe y a su entero costo.-

IDENTIFICACION DE LA CAUSA: queda autorizada -conforme lo dispuesto por el art. 559 in fine CPCC- la exclusión del nombre de las partes en los edictos a publicarse, identificándose la causa por su numeración.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales Departamental, dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FH6T5E



CAUSA

Número: 19963-01

Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

LISTA DE REFERENCIAS

Fecha de Libramiento:	19/12/2023 09:25:15
Cargo del Firmante	JUEZ
Funcionario Firmante	19/12/2023 09:25:17 - BLANC Francisco Augusto - JUEZ
Despachado en	OFICIO RECIBIDO (251400798001497583)
Fecha de Notificación	19/12/2023 09:25:15
Notificado por	BLANC FRANCISCO
Trámite Despachado	OFICIO RECIBIDO (247000798001496256)
Observación	MODIFICA AUTO VENTA

PROVEIDO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - Expte. N° 19963-01 -

Receptoría: -0-0

Tandil,

A la presentación electrónica OFICIO RECIBIDO (247000798001496256) siendo exacto lo manifestado, dejase constancia que el DEPOSITO EN GARANTÍA a presentar por los oferentes será del 5% de la base que oportunamente se actualice.-

A fin de no generar falsas expectativas entre los oferentes, aclárese que el ACTA DE ADJUDICACIÓN se hará en el plazo de 10 días de aprobada la subasta. La fijación definitiva de esa fecha se comunicará por secretaría al mayor oferente.-

También rectificase el auto de venta dejando constancia que el IMPUESTO DE SELLOS ha de ser íntegramente abonado por el comprador.-

No encuentro necesario librar nuevos mandamientos, sin perjuicio de lo cual indague e informe el martillero en el plazo de 5 días quienes habitan los inmuebles a subastar.-

GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR

20101804470@CCE.NOTIFICACIONES - Cdor Gilberto

20054891440@cma.notificaciones - Mart. Pedrosa

<< Volver

Datos del Expediente**Carátula:** SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES**Fecha inicio:** 19/11/1999 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 19963 - 01**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 20/09/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/09/2023 12:41:50 - PROVEIDO [Siguiete](#)**Referencias****Cargo del Firmante** JUEZ**Fecha de Libramiento:** 20/09/2023 12:41:46**Fecha de Notificación** 20/09/2023 12:41:46**Funcionario Firmante** 20/09/2023 12:41:48 - BLANC Francisco Augusto - JUEZ**Notificado por** BLANC FRANCISCO**Observación** AUTO VENTA ACTUALIZADO**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(225200798001426110\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(226600798001426111\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(228000798001426112\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(229400798001426113\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(233600798001426116\)](#)**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(239800798001465524\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - Expte. N° 19963-01 - Receptoría: -0-0

Tandil, -

A las presentaciones electrónicas identificadas como OFICIO RECIBIDO (225200798001426110), OFICIO RECIBIDO (226600798001426111), OFICIO RECIBIDO (228000798001426112), OFICIO RECIBIDO (229400798001426113) y OFICIO RECIBIDO (233600798001426116): Téngase por incorporadas -a las presentes actuaciones incidentales- las respuestas recibidas del Registro de la Propiedad Inmueble en relación a los oficios oportunamente notificados a dicho organismo.-

A la presentación electrónica MANIFESTACION - FORMULA (239800798001465524) de fecha 21/06/2023: estése a lo que se provee a continuación.-

El auto de venta de fecha 26/05/2022 -que fuera notificado al registro de subastas electrónicas departamental- ha sido ampliado y/o rectificado en las providencias de fecha 13/06/2022, 04/11/2022 y 17/11/2022.-

A ello ha de agregarse:

EXHIBICION: Sin perjuicio de la exhibición virtual del bien por medios videos, fotos, planos, croquis etc. a presentar ante el Registro de Subastas electrónicas, el martillero deberá informar una fecha de visita o exhibición del bien a subastar en fecha anterior al inicio de la puja y durante el cual los interesados podrán acreditarse o preinscribirse y otra fecha de visita o exhibición durante el periodo de puja destinada exclusivamente a aquellos que se hayan inscripto para pujar.-

PROCEDIMIENTO: cabe sustituir el punto d) del mismo el que queda redactado: "*d1) A los oferentes que no resulten adjudicatarios y no hubieren ejercido su derecho de reserva de postura (en caso que se declare al adjudicatario inicial postor remiso) se les reintegrarán las sumas depositadas en garantía por medio de comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, comunicando el listado de los mismos a fin de que transfieran los depósitos respectivos a las cuentas denunciadas por los oferentes. d2) A los oferentes que no resulten adjudicatarios y hubieren ejercido su derecho de reserva de postura (en caso que se declare al adjudicatario inicial postor remiso) se les reintegrarán las sumas depositadas en garantía una vez que se lleve a cabo el acta de adjudicación por medio de comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, comunicando el listado de los mismos a fin de que transfieran los depósitos respectivos a las cuentas denunciadas por los oferentes*".

En consecuencia el auto de venta queda redactado:

ORDEN DE VENTA: Atento estado de las actuaciones, decretese la venta en pública subasta y en block de los siguientes inmuebles:

a) Matrícula N° 18.483 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 4 - Tandil (103). Lote de terreno baldío de 50,22 mts. de frente x 139,95 mts de fondo, lo que hace una superficie de 7.021,01 m2. Ubicado sobre calle A. Reynoso al 1.700. Con luz blanca, asfalto y agua corriente por su frente.-

b) Matrícula N° 18.484 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 8 - Tandil (103). Lote de terreno baldío de 50,23 mts. de frente x 83,64 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 4.196,72 m2. Ubicado sobre calle Buenos Aires al 300, calle arenada, con servicio de luz eléctrica y cloacas.-

c) Matrícula N° 18.486 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 9 - Tandil (103). Lote de terreno edificado, se halla construido una casa de familia compuesta de 3 dormitorios, cocina comedor, living y 2 baños. Además 2 galpones adosados lateralmente de 30 mt. de frente x 36 mt. de fondo aproximadamente, construidos en mampostería, con techos parabólicos. Ubicado en la intersección sur de calle Buenos Aires y Ugarte, con cordón cuneta, calle arenada, servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sus medidas son 136,82 mts. sobre calle Buenos Aires x 133,17 mts. sobre calle Ugalde, lo que hace una superficie de 18.256,07 m2.-

d) Matrícula N° 18.487 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 10 - Tandil (103) Lote de terreno baldío, de 50,23 mts. de frente x 136,82 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 6.872,46 m2. Ubicado sobre calle Ugarte al 1800, calle arenada, con cordón cuneta y cloacas.-

e) Matrícula N° 18.693 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 5 - Tandil (103). Lote de terreno baldío, de 42 mts. de frente x 89,19 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 3.732,15 m2., con asfalto, luz blanca y agua corriente por su frente. Ubicado sobre calle A. Reynoso al 1700.-

Todos en el 100% que le corresponde a la fallida Sierra de Tandil.-

Líbrese oficio electrónico al Registro de la Propiedad de Inmueble a los fines de transformar el embargo provisorio dispuesto sobre el bien objeto de subasta, en embargo ejecutivo, o anotar nuevo embargo en caso de encontrarse el anterior vencido.-

CITACION: Sin necesidad de previa citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes, atento el carácter universales de la quiebra.-

CONSTATAION: Conforme mandamiento agregado digitalmente con fecha 07/12/2021 en estas actuaciones. Atento la intimación allí contenida y declarase a Ricardo Marcelo Echeverría y su grupo familiar como meros ocupantes de los predios.-

Manifieste el enajenador si ha obtenido fotografías del/los predio/s e instalaciones (galpón) que surge del acta labrada

CEDULAS CATASTRALES: conforme piezas agregadas con fecha 18/08/2021 en las actuaciones principales o misma fecha en estas actuaciones incidentales.-

FORMA DE VENTA. La venta se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica en la forma dispuesta por el art. 562 CPCC (t.o. Ley 14.238) y Ac. 3604 SCJBA, al contado, al mejor postor y en efectivo. No se ha de requerir seña.-

FORMA DE PAGO. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC.-

BASE: la base para el block se fija en la suma de \$ 98.000.000.- (pesos noventa y ocho millones).-

MARTILLERO. Ha de intervenir el martillero ya desinsaculado Rodolfo Pedrosa.-

Impónese al martillero suscribir toda cédula y oficio necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones (art. 66 de la ley 10.973), además de todo otro trámite que haya que realizar para la venta.-

El martillero procederá a llenar su cometido; una vez fijada la fecha de inicio y finalización de la subasta -que deberá coordinar con el Registro General de Subastas Judiciales departamental e informar en el expediente a sus efectos- deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12, proveyendo a dicho organismo los datos indicados en el art. 3 del Reglamento referido, acreditando su designación y el cumplimiento de la publicación edictal que se ordena a continuación, con una antelación mínima de diez días al inicio de la venta. Cumplido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el Portal de Subastas de la SCBA.-

Se hace saber al martillero interviniente que previo a la publicación aludida, deberán encontrarse agregados al expediente: la obtención de fotografías y/o filmaciones del inmueble a los fines de su publicidad.-

La comisión del martillero asciende al 5% que deberá abonar el adquirente (Art. 54 Ley 10973) e IVA en caso de corresponder, de acuerdo a la condición fiscal del martillero mas el 10% de la comisión asignada al martillero y que corresponda abonar al comprador en concepto de aporte previsional (art. 54 ley 10.973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, presentando además un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del adquirente, su código de postor, monto de adjudicación, nómina de los restantes postores con sus respectivos códigos, con indicación de las ofertas realizadas por cada uno bajo apercibimiento de multa (arts. 579 CPCC y 69 ley 10.973).

EXHIBICION: Sin perjuicio de la exhibición virtual del bien por medios videos, fotos, planos, croquis etc. a presentar ante el Registro de Subastas electrónicas debidamente actualizados, el martillero deberá informar una fecha de visita o exhibición del bien a subastar en fecha anterior al inicio de la puja y durante el cual los interesados podrán acreditarse o preinscribirse y otra fecha de visita o exhibición durante el periodo de puja destinada exclusivamente a aquellos que se hayan inscripto para pujar.-

PROCEDIMIENTO. La subasta electrónica así decretada se llevará a cabo de la siguiente manera: a) Su duración es de diez días hábiles, iniciándose la puja en la fecha y hora a proponer por el Martillero interviniente, en coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente. b) Durante el plazo establecido, los usuarios registrados podrán efectuar sus ofertas en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, a cuyo fin, los pretendidos postores deberán encontrarse inscriptos en el sitio mencionado, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del plazo de puja (art. 24 - Capítulo III del Anexo Único de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas, Ac. 3604/12). c) Quien se postule como oferente en la subasta, deberá depositar con la misma antelación en la cuenta de autos 6302-027-522.125/3 - CBU: 01403396 27630252212538 y a la orden del Suscripto, la suma equivalente al 20% de la base que se fije en concepto de garantía (arts. 562 y 575 C.P.C.C. y 22 y 24 anexo I Ac. 3604/12). Dicha suma no podrá ser gravada por impuesto o tasa alguna ni devengará intereses. d1) A los oferentes que no resulten adjudicatarios y no hubieren ejercido su derecho de reserva de postura (en caso que se declare al adjudicatario inicial postor remiso) se les reintegrarán las sumas depositadas en garantía por medio de comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, comunicando el listado de los mismos a fin de que transfieran los depósitos respectivos a las cuentas denunciadas por los oferentes. d2) A los oferentes que no resulten adjudicatarios y hubieren ejercido su derecho de reserva de postura (en caso que se declare al adjudicatario inicial postor remiso) se les reintegrarán las sumas depositadas en garantía una vez que se lleve a cabo el acta de adjudicación por medio de comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, comunicando el listado de los mismos a fin de que transfieran los depósitos respectivos a las cuentas denunciadas por los oferentes. e) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, debiendo la primera oferta consistir -al menos- en el monto equivalente a la base de la subasta precedentemente establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). f) El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que

hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. g) El resultado de la subasta será comunicado mediante las actas acompañadas por el Registro General de Subastas Judiciales, donde constarán quienes se acreditaron para participar en el acto y no resultaron adjudicatarios, sus códigos de postor, datos de sus cuentas bancarias, condición frente al I.V.A. y CUIT/CUIL/CDI y el informe del Martillero interviniente donde resulte la identificación de los postores y las ofertas efectuadas por cada uno de ellos, con la identificación de quien resultare adjudicatario (arts. 562 y 585 C.P.C.C.).-

IMPUESTO DE SELLOS: Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente.-

CESION DEL ACTA DE ADJUDICACION. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación en estas actuaciones.-

COMPRA EN COMISION. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, con la antelación señalada.-

IMPUESTOS, TASAS y CONTRIBUCIONES: conforme criterio adoptado por la Excma. Cámara Departamental, la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente y sin perjuicio de estarse a lo que se dispone infra en cuanto al plazo para tomar posesión del bien y sus efectos.-

Estese a lo informado en autos por Municipalidad de Tandil en presentación del 18/11/2020 y por ARBA en presentación del 26/10/2020.-

PUBLICIDAD. publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El ECO DE TANDIL (art. 574 CPCC), en la forma dispuesta por el art. 575 del código mencionado y sin pago previo. Se hace saber, que por razones de un buen orden procesal, unidas a la necesidad de que la subasta se halle rodeada del máximo de garantías para los eventuales postores, previo a la publicación de edictos, los informes que determina el art. 568 CPCC deberán encontrarse actualizados. Por lo expuesto, si han pasado 90 días corridos desde que se emitieron, se exigirá que se incorpore al expediente su renovación -decreto 2612/72-. Y, para el caso de que opere el plazo indicado, se autoriza al libramiento de nuevos oficios a tales fines y efectos que los anteriores, sin que sea necesario para ello realizar una petición -arts. 36, 568 y 575 CPCC.-

Asimismo, publíquese la subasta en el sitio oficial web de la S.C.B.A., con una antelación no menor a diez días hábiles de iniciarse su celebración, dándose a conocer el contenido del edicto, conjuntamente con fotografías ilustrativas del inmueble que comprendan la totalidad de los ambientes y el frente, dando cuenta de su estado de conservación.-

PUBLICIDAD ADICIONAL. De requerirse propaganda adicional, la misma será a cargo de la masa, previa autorización de la sindicatura.-

ACTA DE ADJUDICACION. La confección del acta de adjudicación, se realizará al 10º día hábil de concluida la subasta, a las 10 horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, San Martín 598 planta baja de Tandil, y a la que deberá acudir el adquirente con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario, constituyendo en el mismo acto (si no lo hubiere hecho con anterioridad) domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso que correspondiere.-

Será opcional la presencia de ejecutante y ejecutado.-

POSTOR REMISO. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese resultado ganadora la venta no se formalizara y hubiere de realizarse un nuevo remate, éste será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la nueva subasta, por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas generadas por ese motivo, debiendo tramitar el cobro de los importes resultantes, por el procedimiento de ejecución de sentencias, quedando embargadas a ese efecto las sumas que hubiera entregado (art. 585 CPCC).-

En este caso y de existir más de un postor y alguno hubiera hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará al segundo mejor oferente a ratificarla, en cuyo caso, será considerado oferente ganador y sucesivamente de no ratificarla, a los demás oferentes de mejores ofertas que se encuentren en la condición indicada.-

POSESION: la toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de suscripta el acta de adjudicación, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo. Como el adquirente en subasta adquiere el bien libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, será responsable de los mismos pasados los treinta días precedentes si no hubiera tomado posesión del bien.-

PROTOCOLIZACION DE LAS ACTUACIONES. Podrá optar el adquirente en subasta por la protocolización de las actuaciones, por medio de escribano que designe y a su entero costo.-

IDENTIFICACION DE LA CAUSA: queda autorizada -conforme lo dispuesto por el art. 559 in fine CPCC- la exclusión del nombre de las partes en los edictos a publicarse, identificándose la causa por su numeración.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales Departamental, dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante remisión de la presente a subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar y hagase saber a la sindicatura de autos 20101804470@cce.notificaciones y al enajenador interviniente 20054891440@cma.notificaciones.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANC Francisco Augusto
JUEZ

CAUSA

Número: 19963-01

Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

LISTA DE REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa	20101804470@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha de Notificación	08/11/2022 00:00:00
Fecha de Libramiento:	04/11/2022 08:51:02
Funcionario Firmante	04/11/2022 08:51:01 - ZARATE JOSÉ MARTÍN - JUEZ
Cargo del Firmante	JUEZ
Notificado por	ZARATE JOSÉ MARTÍN
Observación	
Trámite Despachado	ACLARACION - FORMULA (243000798001399810)

PROVEIDO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - Expte. N° 19963-01

Tandil, -

A la presentación electrónica ACLARACION - FORMULA (243000798001399810) se hace saber que luego de una exhaustiva búsqueda del referido sobre al cual alude el órgano sindical en la presentación en proveimiento, se halló el mismo intercalado entre la voluminosa extensión que conforman las presentes actuaciones (principal y trámites incidentales).-

De la compulsua del contenido del citado sobre se hace saber que se encontró en su interior la siguiente documentación, - relacionada con el tema que nos atañe-, la cual se detalla a continuación: **a) primera copia de la escritura 9)** en relación a las **Matrículas 18.483 y 18.484 del Partido de Tandil (103)** (ver fojas 27 vuelta), **b) segunda copia de la escritura 55)** en relación a la **Matrícula 18.486 del Partido de Tandil (103)** (ver fojas 32 vuelta), **c) primera copia de la escritura 10)** en relación a la **Matrícula 18.487 del Partido de Tandil (103)** (ver fojas 37 vuelta).-y **d) primera copia de la escritura 80)** en relación a la **Matrícula 18.693 del Partido de Tandil (103)** (ver fojas 41).-

Con lo detallado precedentemente, **déjase sin efecto la intimación** que se le cursara a la parte fallida en el auto de venta decretado en autos (en fecha 26/05/2022) en relación a que **acompañe los títulos de propiedad de los inmuebles** cuya subasta se ordenara en dicha resolución, como asimismo, la intimación **cursada a la Sindicatura mediante providencia de fecha 05/09/2022 a que acompañe los segundos testimonios de los citados inmuebles.**

Con lo expuesto en la pieza a despacho, téngase por aclarada -por el órgano sindical- la petición y la vinculación de lo pedido con la orden de obtener segundos testimonios, conforme el auto que antecede. Sigán los autos según su estado.-

<< Volver

CAUSA**Número:** 19963-01**Carátula:** SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES**Juzgado:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL**LISTA DE REFERENCIAS**

Observación

Presentado por Pedrosa Rodolfo (20054891440@cma.notificaciones)

Nro. Presentación 33829968

Electrónica

Observación del Profesional ENAJENADOR ACEPTA CARGO-AUTORIZA.-

Firmado por Pedrosa Rodolfo (20054891440@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: F 52 T III)

Fecha del Escrito 21/9/2020 10:23:37

PERITO - ACEPTA CARGOENAJENADOR ACEPTA CARGO-AUTORIZA.-

Señor Juez:

RODOLFO C. PEDROSA, Martillero y Corredor Público, inscripto al T° III F° 52, del D.J.A., CUIT e Ing. Brutos n° 20-05.489.144-0, Caja Previsional Af. n° 9.111, Monotributista, con domicilio constituido en calle 9 de Julio n° 650 Of. 6 de Tandil y electrónico en 20054891440@cma.notificaciones, designado en los autos caratulados: "SIERRAS DEL TANDIL S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACION BIENES MUEBLES Y RODADOS" Expte. n° 19.963/01, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Que vengo en tiempo y forma a aceptar cargo de enajenador para el cual fuera designado en los presentes actuados.-

II.- Que por medio del presente autorizo al Martillero Julio J. Ríos, D.N.I. n° 10.808.608, a tomar vista de las presentes actuaciones, a retirar y diligenciar cédulas, oficios, a realizar mandamientos de constatación y/o secuestro de bienes, pudiendo identificar e individualizar bienes inmuebles, muebles y rodados, para que se le haga entrega de los mismos y se convierta en su depositario, denunciar nuevos domicilios y a realizar todas las gestiones necesarias para la cual la presente autorización resulte suficiente en este proceso, de acuerdo a lo normado en el art. 68 de la Ley 14.085, modificatoria de la Ley 10973 que en su última parte dice: "El resto de los actos propios de las tareas encomendadas se podrá realizar bajo su responsabilidad por intermedio de terceras personas".-

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad, que así

SERA JUSTICIA

<< Volver

Encluye: Nota de denuncia LINDA 24 530HJ C. UETE form
39.341.713

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MOURELOS Ariel Alberto
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
 Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MUEBLES Y RODADOS
 Número de causa: -19963-01
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: mandamientos-tandil@jubuenosaires.gov.ar
 Fecha Notificación: 11/11/2021
 Alta o Disponibilidad: 11/11/2021 11:01:26
 Firmado y Notificado BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/11/2021 por: 11:01:25
 Firmado por: Julio Jorge Rios. --- Certificado Correcto. BLANC Francisco Augusto. --- Certificado Correcto.
 Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

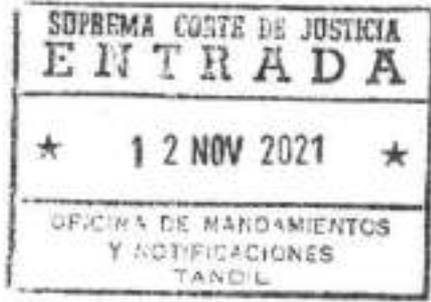
TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MANDAMIENTO Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado
 Día Mes Año Año
 Hora
 Lugar
 Firmas
 Copias para traslado NO En Es.



Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)
 Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI
 Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI
 Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO
 Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá para la ejecución del presente y procederá a verificar el estado de ocupación de los bienes que se encuentran en la manzana delimitada por las calles A. Reynoso, Buenos Aires, Ugarte y La Pampa de Tandil y que a continuación se identifican como: a) Matrícula N° 18.843- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 4, ubicado sobre calle A. Reynoso al 1700.- b) Matrícula N° 18.844- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 8, ubicado sobre calle Buenos Aires al 300.- c) Matrícula N° 18.846- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 9, ubicado en intersección sur de calle Buenos Aires y Ugarte.- d) Matrícula N° 18.847- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 10, ubicado en calle Ugarte al 1.800. e) Matrícula N° 18.693- Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 128, Fracción II, Parcela 5, ubicada sobre A. reynoso al 1700.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \Tandil 22 de Octubre de 2020. A la presentación de fecha 19/10/2020 MANDAMIENTO-SOLICITA (228700798001204225) agréguese y téngase presente lo manifestado por el Sr. Martillero Rodolfo Pedrosa, a tal fin librese mandamiento respectivo, considerándose urgente el diligenciamiento del mismo.-FACULTADES DEL OFICIAL DE JUSTICIA: a luz de lo prescripto en el Acuerdo N° 3397 sobre \Reglamento sobre el Régimen de Receptoría de expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones), Capítulo v) se faculta expresamente al Ujier u Oficial de Justicia para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente a: 1) recurrir al auxilio de la fuerza pública (art. 201 del Acuerdo N° 3.397), 2) proceder al allanamiento del domicilio debidamente individualizado por el o los autorizados (art. 211 y 223 del Acuerdo N° 3.397) tanto para el caso en que existan en dicho domicilio ocupantes al momento de iniciar la diligencia del mandamiento o medie resistencia activa o pasiva configurándose esta última como la inercia, ocultamiento en el domicilio o abandono ante la presencia del Oficial de Justicia o cualquier otra actitud que impida el acceso al lugar (confor. art. 214 del Acuerdo N° 3.397), como para el supuesto en que no hubiere ocupantes en el inmueble (art. 215 Acuerdo N° 3.397) Firmado Francisco A. Blanc-Juez) y \Tandil, 01/11/2021.....Librense los mandamientos ordenados en el punto 22/10/2020, los que se diligenciarán con habilitación de días y horas, y puntualmente respecto del inmueble identificado en el punto c.- indague e informe el oficial de justicia y/o el martillero que intervenga, en forma detallada quienes y en que carácter ocupan el bien y en caso de corresponder se les exigirá la exhibición en el

REPOSICIÓN
OFICINA DE
NOTIFICACIONES

plazo de 5 días y en estas actuaciones de los documentos pertinentes que acrediten el carácter de la ocupación. Se les hará saber igualmente a los terceros, que en caso de no exhibirse dicha documental, se los considerará 'meros ocupantes'. Firmado Francisco Augusto Blanco-Juez y Tandil 04/11/2021.....Al punto II en los mandamientos ordenados en autos, se encuentra autorizado el enajenador a identificar e individualizar los bienes inmuebles objeto d autos y a obtener fotografías y/o filmaciones para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada. Firmado Francisco Augusto Blanco-Juez'-----

Facultades del Oficial de Justicia: Allanamiento; Allanamiento sin ocupantes; Auxilio de la fuerza pública-----

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Los Martilleros Rodolfo C. Pedrosa y/o Julio J. Rios, se encuentran facultados para diligenciar el presente, pudiendo indentificar e individualizar inmuebles y proceder a obtener filmación y fotografías de los bienes en el acto de la diligencia de constatación.-----

En la ciudad de Tandil, a los 09 días del mes de Noviembre del año 2021-----

Finna y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: ASSAM3



RICIO GANLEY
- JUSTICIA
- INDAUMENTOS
- MES DE JUNIO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En Foualit, a los 2 (dos) días del mes de diciembre de 2021, siendo los
950 (novecientos) horas me constituí en compañía de mi hermano
Julio Ríos, en los inmuebles por el individualizado
de acuerdo a los antecedentes, donde pude
comprobar que los libros e contadores se encuentran unidos
de hecho. Procedimos a constituirnos en una vivienda
que se encuentra ubicada sobre la parcela 9, cuyo ingreso
está dado por calle Reynoso 1700, donde se encuentra
por una persona que dijo ser de la casa, llamada
Evelyn Noelia Echeverría, solicitando su identidad con
DNI. 39.341.733, a quien ingrese al mi domicilio
mediante entrega de un ejemplar de igual tenor. Soy informado por la dicha
que ocupen los libros e contadores ella, su padre Ricardo
Marcelo Echeverría, su madre Lucía Isabel Ortiz,
sus dos hermanos Natalia Ríos, Marcelo Nicolás
Echeverría. Pregunta que le fue el contrato que se
a dicha ocupación le daban manifiesta que sus padres
eran empleados de la empresa BICERAS DE TABAC
y ellos mientras duró la relación laboral vivían en el
lugar como usuarios. Manifiesta asimismo que de acuerdo
a su conocimiento dicha empresa quebró hace más de
25 años aproximadamente, antes de que ella naciera y
sus padres continuaron viviendo en el lugar junto a
su grupo familiar sin que nadie se ocupara de dicha
ocupación. Manifiesta que una vez que la empresa quebró
sus padres no se hicieron parte más en el lugar.

RICIO GANLEY
- JUSTICIA
- INDAUMENTOS
- MES DE JUNIO

JULIO J. RÍOS
Martelero y Corredor Público
P.º 14 - 2º 63 - D.º 1.º A

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

[Firma]

[Firma]

MEMORIAS
DE
CIRCUITO
N.º 14

se hizo notar de las pervisiones de la mancha en cuanto a
la no exhibición de documental y el plan de 5 días por
presentar lo mismo en las situaciones en caso de contar
con lo mismo, manifestando que de acuerdo a su contenido
no existiera documental alguno. Dejo constancia que los
datos se obtienen en una gran mayoría de hecho
delimitada por las calles. Oeste, Buenos Aires, la Pampa
) Reynoso pero que por plano comparando 4 manzanas
que se encuentran vueltas y las calles de Perito (N.º 3) y
Oeste luego que la trasversal, no se encuentran. Diferencia
estas últimas se refieren los límites, superficie de todos
los lotes a constatar e examinar de la parcela 5. Se puede
verificar que el claustrado que delimita la parcela 4 con su misma
(N.º 3) está en parte removido. Dentro de la parcela 9 donde
se emplea. Lo mismo también existe un galpón de grandes
dimensiones el cual a los dichos de la cliente es ocupado
en parte por su hermano para exportar de colmenas, extracción
de miel, pudiendo observarse por sus ventanillas dichas export.
El resto del galpón se encuentra desocupado de acuerdo a los
dichos de la Srta Echeverría, y se encuentra conectado con
construido en este estado se hizo presente la Srta Lidia Trabel
Deolinda Ortiz. DNE 22385. 824 a quien se le impuso de mi
constancia mediante entrega bitácula del presente. Refiere
la Srta Ortiz que respecto del galpón al que se hizo
mención el mismo, o excepción de la parte que ocupa
su hijo se encuentra desocupado y cuando de libros para
verificar dicho estado, no contando el mismo con la parte
del lote así de cerrajero. Solo se puede observar o través de
una de sus ventanillas múltiples y algunas partes, a través de desmontar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Atento a que existe un alambro que divide la parcela y donde
se emplea el galpón nos vemos imposibilitados de volver
al mismo y a los efectos de poder sacar fotografías
el martillero actuante del sitio de las instalaciones,
una vez intimada la presente acta nos constituiremos
a través del juzgado que da por calle Ugarte de
Sr. Ortiz manifiesta que hace más de 10 (diez) años
o la fecha aproximadamente el Síndico de la Quinta
de Ugarte Gilberto, conintó por escrito que continuaron
viviendo en el lugar, y dicha documentación les permitió
exceder el servicio de luz. No siendo por más de
por fin el acto, firmados los intervinientes por
ante mí de lo que doy fe.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JULIO J. RIOS
Martillero y Corredor Pùblico
nº 14 - Fº 63 - D.J.A.

[Firma manuscrita]
HERNAN PATRICIO SANLY
OFICIAL DE JUSTICIA
OFICINA de MANDAMIENTOS
y NOTIFICACIONES en TRÁMITE

Acto seguido, siendo las 11:30 horas traté con los constituidos
con el martillero Julio Rios en el galpón que frente al sitio
calle Ugarte, a los efectos de que el mismo pueda sacar
fotografías. Se pudo observar a través de ventanas, techos
y los intersticios de los pilares estables de alambros y sus cables

HERNAN PEREZ GALLI
 OFICIAL DE JUSTICIA
 OFICIAL MANEJADOR
 NOTIFICACIONES IN TANGI

Other days: No volume possible control a hand
 to cost of outposts including los inmuebles
 a control!

HERNAN PEREZ GALLI
 OFICIAL DE JUSTICIA
 OFICIAL MANEJADOR
 NOTIFICACIONES IN TANGI

[Signature]
 JULIO J. MORA
 Secretario Comodoro Policia
 2014 - 2013 - D.J.A.

activa. Se a part de tener en el lugar mas grande de
 control tipo casa de trabajo. Asimismo hay comite
 que report de los talleres que a nivel de personal in
 los puntos de control a la vivienda. La set data
 momento. Se ven de un nivel de control para el
 que ellos lo dicen con por que ellos control
 por lo que se quiere a suscribir todo el parte -

HERNAN PEREZ
 CAL DE X
 12345

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 19963-01
Tipo de notificación: OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RP1
Destinatarios: REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 17/11/2022
Alta o Disponibilidad: 17/11/2022 12:16:02
Firmado y Notificado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela, AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto
Fecha de Firma: 17/11/2022 12:16:01
Firmado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela, AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

Matrícula y Fecha de entrega

765-FR

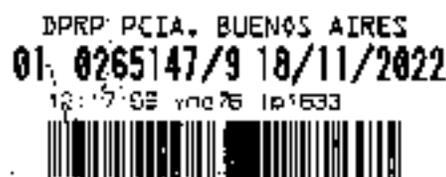
OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Trámite: -

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: TASA SUJETA A RECUPERO ...

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/ R-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de AUXILIAR LETRADO del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Nro. de Expte. 19963-01, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación domusial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: TANDIL. (103) Matrícula: 18483 U.F.U.C. -

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cant. I. Sec. E. Chco. -Quinta 128 Fracción II Mesa - Parcela 4 Subpar. -

DESIGNACIÓN SEGÚN

Letra de la manzana -

TITULARES DE DOMINIO

SIERRAS DE TANDIL S.A.

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente. "Todavía 17 de noviembre de 2022- Se adjuntan a la presente los títulos de propiedad de los bienes a subastar, quedando agregados en formato papel en la causa.-De conformidad con lo solicitado en el decreto de venta en el rubro CONSTATAción, manifieste el enajenador interviniente si efectivamente ha obtenido fotografías y/o filmaciones de/los predios e instalaciones (galpón) que surge del acta de contratación labrada oportunamente en fecha 02/12/2021, con los que se hará la exhibición virtual de los bienes a subastar.-De ser ello así, tenga a bien digitalizar las mismas e incorporarlas a la causa - Otrórganse por secretaría informes de dominio de los bienes a realizar, los que se encuentren con tasa sujeta a recupero.-Conforme auto de venta, considérense innecesaria la adjunción de informe de anotaciones personales de la titular. - Fdo. Francisco A. Blanc Juez"

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE. -

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL LSO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.seba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: WT7H86

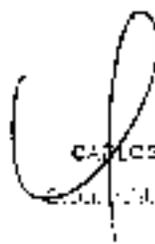


La Plata, 30 de noviembre de 2022

**Al Señor Juez a cargo
Del Juzg C y C N° 2 Dpto
Jud Tandil**

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en contestación al Oficio ingresado bajo el n° 265147/9 de fecha 18/11/2022 a fin de acompañar copia de la matrícula solicitada en cuatro fs., en la que consta titularidad y condiciones de dominio.

Dios guarde a V.S.



CARLOS ALBERTO OJORIO
ABOGADO
CALLE 100 N° 100 - 19000 Tandil - Bs. Aires

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

FRACCION DE TERRENO DE CHACRA con lo adherido al suelo, ubicada en la ciudad y Pdo. de TANDIL, pte. de la ch. 122; desig. en plano 133-15/-/1 como lote CUATRO de la Frac. I; wide: fte. al N.E. 50 m. 22 cm. lindando calle Quintanael S.F. 139 m. -- 65 cm. lindando parcel. 5 y fda. lote 8; al S. 7, 50 m. 22 cm. lindando calle no lindando parcel. 5 y al N.O. 105 m. 95 cm. -- lindando calle no lindando parcel. 5 y al S. 7, 50 m. 22 cm. lindando calle no lindando parcel. 5 y al N.O. 105 m. 95 cm. -- lindando calle no lindando parcel. 5 y al S. 7, 50 m. 22 cm. lindando calle no lindando parcel. 5 y al N.O. 105 m. 95 cm. --

18.483 (103)

Antecedente dominio: F° 163/928-Tandil.-

Nº TITULO AREA DEB SOMITE EL DUEÑO	PRODUCCION	DE GRAYAMENES, INSTRUCCIONES e INTERDICCIONES	CLASIFICACIONES	DE CERTIFICACIONES NO - Pacta - Anho - Carnet - Jubilacion
(1) SABINO, Florencia; sol: hijo de Carmelo Sabino y de Juana Rios; nac. el 23/XII/1917; N.I. nº 1.384.536; var. de Tandil.- Comp. vta. 31/VI/1972. Escrit. Nilda N.T. de Salas (103). 315.408, del 22/XI/1972.-	100%	(1) HIPOTECA \$ 4.000 saldo de precio a f/ de Angela Teresa GALLERI y BLANCHI de LOURETTO; Afecta además a otro bien inmueble 31/VI/1972 Escrit. Nilda N.T. de Salas (103). 315.408, del 22/XI/1972.-	(1) CANCELACION ICC. de N.º 6(1) 315.408, 72, Escrit. 31/10/74 Escrit. Nilda N.T. de Salas (103). - 307, D.º 103 27/12/74, con 65	455287 9-11-78 Vta. 310(103) 2- 352015 7-12-82 Vta. 11 (103)
(2) PILONERO, José Alberto; cas. ex. Iras. c/ Josefa Milane; nac. el 10/XII/1932; N.I. nº 5.298.066; arg. ven. de Tandil.- Comp. Vta. 27/XI/1978. Escrit. Nilda N.T. de Salas (103).- 004.961 del 8/I/1979.-	100%	(2) HIPOTECA \$ 4.000 saldo de precio a f/ de Angela Teresa GALLERI y BLANCHI de LOURETTO; Afecta además a otro bien inmueble 31/VI/1972 Escrit. Nilda N.T. de Salas (103). 315.408, del 22/XI/1972.-	(2) LEVANTAMIENTO de N.º 6(1) 315.408, 72, en el Banco Gráfico, Coop. Ltda. c/ Pipeta N.º 4, a Eje. Juzg. Civ. y Com. N.º 12 Sec. Iva. el Anibal - Milke. - Depto. de Plata.- Oficio del 1º/11/82 N.º 210.477 del 12/11/82 P.R. 16/11/82.-	2174 5-1-83 Vta. 11 (103) 27560-3-2-83 Vta. - R. 11 (103) 160208-11-5-85 Vta. - R. 2 (103) 12/85 - Vta. 12- (103)-
(3) FERIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL; calle Urquiza c/ la Pastora y Almirante - de Tandil.- Comp. Vta. Escrit. N.º 9, del 6-1-86. - Escrit. J. J. D.º 41000000 (103). - 2.º a. 12/660 N.º 38.587 del 14-4-86. - T.R. 33-5-86.-	100%	SEÑAL DE A... Sigue al otro	(Sigue al otro)	Sigue al otro

29/XI/1972

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Fomento - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Ley Nº 11.683/83

Sigue al dorso

en

Vº Bº

JOSE A. MARTINEZ
Ingeniero en Catastro y Planificación Urbana
Calle de la Paz 1000

MATRICULA

A 2

CATASTRO

DE LITULARIANO SOBRE EL DOMINIO	PROPORCION	OBRAS Y CARGAS, RESTRICCIONES Y EXCEPCIONES	CANCELACIONES NÚMERO DE S-I	DE CERTIFICACIONES Nº - Fecha - Motivo - Carnet - Circulación
<p>(4) SIERRAS DE TANDIL S.A. don. en lit. nº 1/82. Ar. y Hip. de Tandil, Pto. de Tandil. Cambio de inscripción del 11/11/84 del 9/8/81. Escrib. Cecilia E. Azar. nº 395. MTR. EPB/3 del 10/6/91. - Inf. del 26/8/83. - Fr. 14/9/91.</p>	<p>100%</p>	<p>(3) EMBARGO PREVENTIVO \$56.000.000,000 por \$22.400.000 en autos: FINAN- CIA S.A. c/ FILIPPO JOSE, y C/ S/COBRO EJECUTIVO, JUZ. C.C. Nº 3, SEC. 5, Dpto. 42. Oficio del 2/11/81. T.R. 16/11/81.</p>	<p>(5) LEVANTAMIENTO Durborge h(4) nº 111 270.044/81 en autos Banco Océánico Col- nial S.A. y otros c/ cob. exp. Juzg. C.C. nº 3, Secret. nº 5, Sec. Judic. Anal. - Oficio 12 nº 7/82. - 25.601 del 15/11/83. T.R. 17/11/83. -</p>	<p>178278-26-6-81 Hip. nº 287 (53). Para el R. 30 (63). 570196/2-27/91 Cant. Max. Soc. n Rep. H. 135. (UP)</p>
		<p>(4) JUZGADO FEDERAL 2.562.733 mfr 562.206.000 por embargo "Banco OCEANICO COLONIAL" VS BANCO OCEANICO COLONIAL S.A. Y OTROS c/ COBRO EJECUTIVO Exp. nº 270. Juzg. de 1ra. - Tandil, en la C. y C. nº 3, sec. 5, Dpto. 42, Sec. 5, Oficio 12. Oficio del 15-11-81. - MTR. 1.044 del 25-11-81. T.R. 27-11-81. -</p> <p>(5) HIPOTECA por 142.400.000,00 a favor del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Secret. 184 del 5/6/83. Escrib. Cecilia E. Azar. Proc. 195. MTR. 1.082 del 10/6/91. - Fr. 14/9/91. Inf. del 26/8/83. -</p> <p>ASIENTO B----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- US\$444092+\$140000 en autos "Bco de La Ciudad de Bu. A." c/ Sierras de Tandil SA y otras s/E; Hip. Juzg. No. 30, Nac. 1ra Inst. Civil; ----- Secret. unica; Dpto. Jud. ----- 7. Federal, Oficio 2777-907.</p>	<p>(4) JUZGADO FEDERAL FEDERAL 2.562.733 mfr 562.206.000 por embargo "Banco OCEANICO COLONIAL" VS BANCO OCEANICO COLONIAL S.A. Y OTROS c/ COBRO EJECUTIVO Exp. nº 270. Juzg. de 1ra. - Tandil, en la C. y C. nº 3, sec. 5, Dpto. 42, Sec. 5, Oficio 12. Oficio del 15-11-81. - MTR. 1.044 del 25-11-81. T.R. 27-11-81. -</p> <p>(5) HIPOTECA por 142.400.000,00 a favor del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Secret. 184 del 5/6/83. Escrib. Cecilia E. Azar. Proc. 195. MTR. 1.082 del 10/6/91. - Fr. 14/9/91. Inf. del 26/8/83. -</p>	<p>7254/5 del 6/10/84 y to Fre la S.F R42(103)</p>
<p>Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Bienes Personales - Dirección de Catastro - Calle 4 y Nº 11. 44763</p>				
<p>SIGUIE EN...</p>				

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Inembargos	c) Cancelaciones	d) Certificaciones de Fidei-comisari, Regis. Trans.
		<p>ASIENTO 7 ANOTACION DEFINITIVA DE---- EMBARGO del Asiento b-6---- Presen.Nro 44603/2 del---- 03/04/1997. (14)</p> <p>OPORTO (14)</p> <p>REVISADO JULIO 1997</p> <p>SE HA REVISADO EL ASIENTO b-6 DE LA MATRICULA B Chac.:129-Frac.:2-P.:4 Y SE HA VERIFICADO QUE EL ASIENTO b-6 ESTÁ SUJETO A UN EMBARGO DE EJECUCION DE UN JUICIO EJECUTORIO EN AUTOS SILVAS DE TANDOL S.A. (EXFTE. 19863), JUZG.NRO. 2, Juz.Civil y Com.(C.A.), Dpto.Cud. Audi.Presen. Nro. 01 2613422/7 del 07/05/2012. F.S. 113465/2012.</p> <p>OPORTO (14)</p> <p>REVISADO JULIO 1997</p> <p>SE HA REVISADO EL ASIENTO b-6 DE LA MATRICULA B Chac.:129-Frac.:2-P.:4 Y SE HA VERIFICADO QUE EL ASIENTO b-6 ESTÁ SUJETO A UN EMBARGO DE EJECUCION DE UN JUICIO EJECUTORIO EN AUTOS SILVAS DE TANDOL S.A. (EXFTE. 19863), JUZG.NRO. 2, Juz.Civil y Com.(C.A.), Dpto.Cud. Audi.Presen. Nro. 01 2613422/7 del 07/05/2012. F.S. 113465/2012.</p> <p>OPORTO (14)</p>		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/83

Nº 41306

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 19963-01
Tipo de notificación: OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RP1
Destinatarios: REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 17/11/2022
Alta o Disponibilidad: 17/11/2022 12:16:16
Firmado y Notificado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Fecha de Firma: 17/11/2022 12:16:15
Firmado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

Número y Fecha de entrega

765-FR

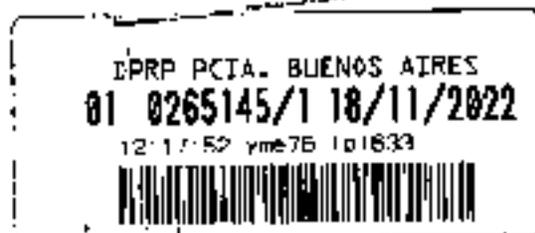
**OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado: -

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: TASA SUJETA A RECUPERO

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de AUXILIAR LETRADO del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" No. de Expte. 19963-01, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: TANDIL (103) Matricula: 18484 U.F.A.J.C.:-

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: I Sec.: E Chac. Quinta: 128 Fracción: II Mza. - Parc.: 8 Subpar.: -

DESIGNACIÓN SEGÚN

Lote - de la manzana -

TITULARES DE DOMINIO

SIERRAS DE TANDIL SA

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: "Tambié, de noviembre de 2022- Se adjuntan a la presente los títulos de propiedad de los bienes a subastar, quedando agrupados en formato papel en la causa.-De conformidad con lo solicitado en el decreto de venta en el rubro CONSTATAZIONE; manifieste el enajenador interviniente si efectivamente ha obtenido fotografías y/o filmaciones de los predios e instalaciones (galpón) que surge del acta de cotización labrada oportunamente en fecha 02/12/2021, con las que se hará la exhibición virtual de los bienes a subastar.-De ser ello así, tenga a bien digitalizar las mismas e incorporarlas a la causa.- Obténganse por secretario informes de dominio de los bienes a realizar, los que se encuentran con tasa sujeta a recupero.-Conforme auto de venta, considero innecesario la adjunción de informe de anotaciones personales de la fallida.- Edo.Franzese A. Roque Juez"

Saludo a Ud. con atenta consideración.

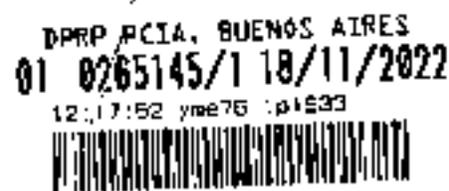
OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD @RPDA NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPDA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: Z860F5



La Plata, 30 de noviembre de 2022

**Al Señor Juez a cargo
Del Juzg C y C N° 2 Dpto
Jud Tandil**

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en contestación al Oficio ingresado bajo el n° 265145/1 de fecha 18/11/2022 a fin de acompañar copia de la matrícula solicitada en tres fs., en la que consta titularidad y condiciones de dominio.

Dios guarde a V.S.


CARLOS ROBERTO BARRIO
ASOGADO
Calle 25 de Mayo 1000 - La Plata

MATRÍCULA

MATRÍCULA : 010404(103)

CATASTRO: J. B-Chac.: 128-Frac.: 2-P.: 8

CA
SFRS

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e inscripciones	c) Cancelaciones	d) Consideraciones al Copia - Uchis - Regis - Inscri
		<p>VENA DE A2 Secret. univ. Dpto. Jud. ---- C. Federal; Oficio 7/3/1997; - Presen. Nro 44603/2 del ---- 08/04/1997. ----- (14) 330</p> <p>ASIENTO 1- ANOTACION DEFINITIVA DE---- EMBARGO del Asiento B-6---- Presen. Nro 44603/2 del---- 08/04/1997. ----- (20) 360</p> <p>ASIENTO 5- EMBARGO EJECUTORIO EN AUTO- CLEROS DE TANTO, DE A---- S/CULTURA S/INCIDENTE DE---- REALIZACIÓN DE BIENES. ---- Juzg. Nro. 2, Juzg. Civil y---- Com. Inscri. Dpto. Azules ---- Presen. Nro. 01.0413651/2---- del 07/06/2012. ----- F. S. 117662 (2012). ---- (32)</p> <p>ASIENTO 9- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- PREVENTIVO de autos ---- S/CLEROS DE TANTO ---- S/CULTURA S/INCIDENTE DE---- REALIZACIÓN DE BIENES. ---- Juzg. Nro. 2, Juzg. Civil y---- Com. Inscri. Dpto. Azules ---- Presen. Nro. 02.040427/2---- del 06/04/2012. ----- (42)</p> <p>ASIENTO 10- ANOTACION DEFINITIVA DE---- EMBARGO del Asiento B-6---- Presen. Nro. 44603/2 del---- 08/04/1997. ----- (14)</p>		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Nº 38176

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 19963-01
Tipo de notificación: OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios: REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 17/11/2022
Alta o Disponibilidad: 17/11/2022 12:16:53
Firmado y Notificado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela, AUXILIAR LETRADO -- Certificado Correcto.
 Fecha de Firma: 17/11/2022 12:16:53
Firmado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela, AUXILIAR LETRADO -- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

Actos y Firmas de entrada

765-FR

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

VISADO Q

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado: -

Tasa especial por servicios registrales. Ley 10.295 y sus modif: TASA SUJETA A RECUPERO

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL,
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D-

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0265135/0 18/11/2022
12.17.21 yme7B 1p1534



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de AUXILIAR LETRADO del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Nro. de Expte. 19963-01, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: TANDIL. (103) Matrícula: 18486 U.F.U. -

NOMENCLATURA CATASTRAL

C. (1) [Soc. E. Chac. Quinta 128 Fracción II Mza. - Parc.: 9 Subpar. -

DESIGNACIÓN SEGÚN

lote - de la manzana -

TITULARES DE DOMINIO

SIERRAS DE TANDIL SA

La Plata, 30 de noviembre de 2022

**Al Señor Juez a cargo
Del Juzg C y C N° 2 Dpto
Jud Tandil**

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en contestación al Oficio ingresado bajo el n° 265135/0 de fecha 18/11/2022 a fin de acompañar copia de la matrícula solicitada en tres fs., en la que consta titularidad y condiciones de dominio.

Dios guarde a V.S.


CARLOS ALBERTO GORIO
ABOGADO
Escriba. Mat. C. N.º 1248 R.º 14

a) Titularidad sobre el dominio	Fecha 1999	b) Cuantitativa, restricciones e inscripciones	c) Situación	d) Certificaciones At. del M. de Reg. de Prop.
<p>(Vista de n-1)////// (3) HAYTULLA, Rufi Ernesto; soc., con rad. 1234- n.º 2 / Alicia Naomi Abelardo; MI. 5.5.0.432; Vec. de Tandil.- Comp. Vta. B-1-B2. Escrit. n.º 26; Escrit. Jorge J. J. P. Alencastro; (103), n.º 41350 del LP-4-3 P.S. n.º 731.434.- Tr. 18-1-89.-</p>	<p>1006</p> <p>1006</p>	<p>ASIEMTO 3 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- U\$344092+314000 en autos- "Rca de La Ciudad de Bs As- c/Sierres de Tandil SA y- ota s/E) Hip"; Juzg. Nro. 50; Nac. lca Inst. Civil;- Secret. unica; Dpto. Jud.- C. Federal; Oficio 7/3/1997;- Presen. Nro 44603/2 del 08/04/1997.</p>		<p>73837-13/V-1, B2. Vta. B. J1.- (103).-</p> <p>129727-22-10- 62; Vta. - B. J1 (103).</p> <p>35264-17-12-98</p>
<p>4) "FIPATA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IN- DUSTRIAL" de dominio legal Comp. Vta. B. n.º 55 del 12/2/83; Soc. D' Aleo- sandro J. M. (103) PS. 10683234- 56775 del 12/2/83)-TR. 27/4.83.- Tr. 18-1-89.-</p>	<p>1006</p>	<p>ASIEMTO 4 ANOTACION DEFINITIVA DE- EMBARGO del Asiento b-1- Presen. Nro 44603/2 del 08/04/1997.</p>		<p>Vta. n.º 11 (103)</p> <p>2170 5-1-23 Vta. n.º 11 (103)</p>
<p>(5) DE SOLICITA EL DOMINIO ELECTRONICO de la Licencia n.º 10, Art. 10, Ley n.º 13.688.- Uplca. Autos: "Fipata S.A. de I. y C. 1999.- Pto. Tandil, Provincia de Bs. As. n.º 10.000.000.000 del 06/5/94.- 30/19.154 del 20/7/94.- Tr. n.º 23/7/94.-</p>	<p>1006</p>	<p>ASIEMTO 5 EMBARGO DEFINITIVO de autos- "Licencia n.º 10, Art. 10, Ley n.º 13.688.- Uplca. Autos: "Fipata S.A. de I. y C. 1999.- Pto. Tandil, Provincia de Bs. As. n.º 10.000.000.000 del 06/5/94.- 30/19.154 del 20/7/94.- Tr. n.º 23/7/94.-</p>		<p>27558-3-2-83 Vta. - B. J1 (10)</p> <p>14267-6-9-89 Vta. e Hipot. n.º 13 (103)</p>
<p>(6) FIPATA S.A. de I. y C. en Uplca. n.º 10.000.000.000 del 06/5/94.- 30/19.154 del 20/7/94.- Tr. n.º 23/7/94.-</p>	<p>1006</p>	<p>ASIEMTO 6 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO PROVISORIO de autos- "Licencia n.º 10, Art. 10, Ley n.º 13.688.- Uplca. Autos: "Fipata S.A. de I. y C. 1999.- Pto. Tandil, Provincia de Bs. As. n.º 10.000.000.000 del 06/5/94.- 30/19.154 del 20/7/94.- Tr. n.º 23/7/94.-</p>		<p>178274-16-6-87 B2; - n.º 87 (CF). Para el n.º 14 (6)</p> <p>701202/9-27/5, 33-Cum. n.º 2. Suc. n.º Hipot. 395. (CF)</p>

a) Titularidad sobre el dominio	Prestación	b) Gravámenes, Enajenaciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha Motivo Regis. Jurídico
		<p> AREA DE INGENIERIA... MATRÍCULA DE ASISTENTE... ESTUDIOS DE... FOLIO... DE... </p>		

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 19963-01
Tipo de notificación: OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios: REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 17/11/2022
Alta o Disponibilidad: 17/11/2022 12:17:21
Firmado y Notificado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/11/2022 12:17:20
Firmado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

Número y fecha de entrada

765-FR

**OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Trámite: -

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif. TASA SUJETA A RECUPERO

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D.

VISADO

DRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0265134/6 18/11/2022

12:18:57 yae76 Ip1639



Tengo el agrado de dirigirme a Ud en carácter de AUXILIAR LETRADO del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Nro. de Expte. 19963-01, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble.

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: TANDIL (103) Matricul.: 18487 L.F.U.C.: -

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.: I Sec.: E. Chac. -Quinta: 128 Fracción: II Mza.: - Part.: 10 Subpart.: -

DESIGNACIÓN SEGÚN

lote - de la manzana -

TITULARES DE DOMINIO

SIERRAS DE TANDIL SA

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: "Tandil, 17 de noviembre de 2022.- Se adjuntan a la presente los datos de propiedad de los bienes a subastar, quedando agregados en formato papel en la causa.-De conformidad con lo solicitado en el decreto de venta en el rubro CONSTATAción manifieste el enajenador interviniente si efectivamente ha obtenido fotografías y/o ilustraciones de los predios e instalaciones (galpón) que surge del acta de contribución Ingresos oportunamente en fecha 02/12/2021, con las que se hará la exhibición virtual de los bienes a subastar.-De ser ello así, tenga a bien digitalizar las mismas e incorporarlas a la causa.- Oírse por secretaría informes de dominio de los bienes a calazar, los que se encuentran con casa sujeta a recupero.-Conforme auto de venta, considérese innecesaria la adjunción de informe de anotaciones personales de la fallida.- Fdo. Francisco A. Blanc, Jueg."

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE -

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 712226



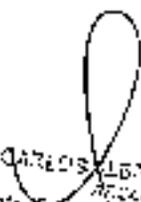
DRRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0265134/6 18/11/2022
12.1G.B7 yme78 1d1633


La Plata, 30 de noviembre de 2022

**Al Señor Juez a cargo
Del Juzg C y C N° 2 Dpto
Jud Tandil**

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en contestación al Oficio ingresado bajo el n° 265134/6 de fecha 18/11/2022 a fin de acompañar copia de la matrícula solicitada en tres fs., en la que consta titularidad y condiciones de dominio.

Dios guarde a V.S.


CARLOS ALBERTO CORIO
ABOGADO
Estrada 4000, 2200 Tandil, Pcia. de Buenos Aires

MATRÍCULA

18.407- (103)

T. 2, C. 100, V. 100, N. 1, P. 10

A

CATASTRO:

DESCRIPCION DEL CENSO

PRESENTE DE SU SUJETO... con el fin de... en la ciudad de Buenos Aires...

18.407- (103)

Matrícula de finca...

Table with 4 columns: a) Totalidad sobre el dominio, b) Gravámenes, Restricciones e Inhibiciones, c) Cargas, d) Certificaciones. Includes details for finca 18.407- (103) and 18.407- (102).

SIGLE EN 2-2)///////

SIGLE EN 2-2)///////

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Administrative table with columns for registration details, including 'V. O.', 'Fecha de inscripción', and 'Cadastral value'.

a) Titularidad sobre el dominio	Propiedad	b) Gravámenes, restricciones e interdicciones	c) Cancelaciones	4) Certificaciones Nº Fecha-Motivo Regis. Jurídico
		<p>1. En virtud de la Ley N° 17.334, del 11 de mayo de 1968, se declara que el dominio de la propiedad registral sobre el inmueble descrito en el presente folio, se encuentra libre de gravámenes, restricciones e interdicciones.</p>		

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 19963-01
Tipo de notificación: OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios: REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 17/11/2022
Alta o Disponibilidad: 17/11/2022 12:17:45
Firmado y Notificado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
 Fecha de Firma: 17/11/2022 12:17:45
Firmado por: PEREZ ROLIE Sandra Gabriela. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

Número y Folio de Matrícula

765-FR

**OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Trámite: -

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.275 y sus modif. TASA SUJETA A RECUPERO

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S/D.-

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0265133/2 18/11/2022

17:15:52 yte75 Ip:1093



Tengo el agrado de dirigirme a U- en carácter de AUXILIAR LETRADO del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL, del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratula es "SIERRAS DE TANDIL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Nro. de Expte. 19963 01, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partida: TANDIL (104) Marmelada 180911 F.F.C.C. -

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cuarto: I Sec. E Chac. -Quinta: 128 Fracción: II Mza. - Parcel. 5 Subpar. -

DESIGNACIÓN SEGÚN

kte - de la manzana -

TITULARES DE DOMINIO

SIERRAS DE TANDIL SA

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: "Tandil, 17 de noviembre de 2022. Se adjuntan a la presente los títulos de propiedad de los bienes a subastar, quedando agregados en formato papel en la causa.-De conformidad con lo solicitado en el decreto de venta en el rubro CONSTATACION: manifieste el enajenador interviniente si efectivamente ha obtenido fotografías y/o filmaciones de/los predios e instalaciones (galpón) que surge del acta de contratación lebrada oportunamente en fecha 02/12/2021, con los que se hará la exhibición virtual de los bienes a subastar.-De ser ello así, tenga a bien digitalizar las mismas e incorporarlas a la causa.- Otrórganse por secretaría informes de dominio de los bienes a realizar, los que se entenden con tasa sujeta a recupero.-Conforme auto de venta, consídere innecesaria la adjunción de informe de anotaciones personales de la fallido.- Fdo. Francisco A. Blanc Jue."

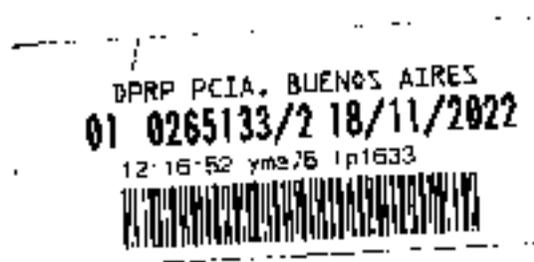
Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE -

REGISTRO DE PUBLICIDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.seba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 32VK9C



La Plata, 30 de noviembre de 2022

**Al Señor Juez a cargo
Del Juzg C y C N° 2 Dpto
Jud Tandil**

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en contestación al Oficio ingresado bajo el n° 265133/2 de fecha 18/11/2022 a fin de acompañar copia de la matrícula solicitada en dos fs., en la que consta titularidad y condiciones de dominio.

Dios guarde a V.S.


CARLOS ALBERTO MORENO
ABOGADO
CALLE 14 N° 100, TANDIL

FRACCIÓN DE TERRENO, con la Adhesión al suelo, ubicada en la ciudad y Ptdo. de Tandil, pte. de la ch. 120, en plano 103-167-11, con lote 1111, de la fecc. 11, mide y linda: 42 ms. por su fte. al N.E., lindando con calle Cuartaraj 89 ms. 19 cms. al S.E., lindando con los pozos 6 y 7; 41 ms. 67 cms. al S.O., lindando con pte. de la parcel. 0 y 89 ms. 19 cms. al N.O., lindando con pte. de la parcel. 8 tojos de su misma fracción, con sup. de 13, 123 ms. 12 dec. 202.

18.093 (103)

Antecedente dominio: FF162/924-Tandil.-

1. TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	ALGRAVAMENOS, EXENTACIONES e INTERDICCIONES	EL CANCELACIONES	SICERTIFICACIONES NO - Fecha - Motivo - Carnet - Jurisdicción.
1) ECHEVERRÍA, Manuel Estanislao, en lra. de su hijo Freddy Facchini, el 18/1/92, sup. l. 125, 315, 375 y 400, en Tandil.- Corp. vta. 31/VI/92; Inscrib. N.º de Sa- lud (123) 315, 400, del 22/VI/92.-	100%	1) FICCIÓN DE POSESO - 31-09-1949, 5014 (por del. BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES); inscrib. 184 del 8/8-9-1950; del 11/8-9-1950; del 30/5/90.- (L. 14/5/90). Def. del 20/8/90.		24181-29/1/86.- Fta. 9/11(103).- 175273-10-6-87 Eip.-R. 567(02). Fara. el. R. 34(63).
2) FIFATA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, en lra. de su hijo, C. J. D. Facchini, (103), 36, S. 8, del 14. IV/98, sup. 1276657, del 17/IV/98.	100%	ASIENTO 2----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO US\$44092+\$10000 en autos "Bco de La Ciudad de Bs As c/Sierras de Tandil SA y OTR S/E) Hip"; Juzg. Nro. 58 Mac lra Inst. Civil;----- Sectet. unica; Dpto. Jud.----- C. Federal; Oficio 7/3/1997; Presen. Nro 44603/2 del 08/04/1997. (74)		570201/7-07/5/9 Camb. Reg. Soc. g H.P.N. 395. (103)
3) SIERRAS DE TANDIL S.A. con su hijo y/o. Pte. de Córdoba, Tandil Pte. de Bs. As.- En pte. de Dominación, Empl. 18 del 9/5/93 Inscrib. Soc. 128 E.A. Ins. Reg. 395. Nº 70.682/3 del 30/5/93.- Def. del 26/6/93. L. 14/5/93.-	100%	ASIENTO 3----- ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento b-2 Presen. Nro 44601/2 del 08/04/1997. (50)		

27-XII-92

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Ley Nº 11.641/83

Al que al dorso

A. G.	V. N.º JOSÉ P. FACCHINI Secretario del Registrario Público del Ministerio de Economía														
-------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

